

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

*EXTRACTO de la Resolución de 27 de diciembre de 2023 por la que se da publicidad del Acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas para la atracción de empresas a Galicia, susceptibles de ser cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del programa Galicia Feder 2021-2027, y se realiza su convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva (código de procedimiento IG408H).*

BDNS (Identif.): 738646.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (BDNS) (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

##### Primero. *Empresas beneficiarias*

Las pequeñas y medianas empresas (pymes) que proyecten llevar a cabo una inversión en un centro de trabajo emplazado en la Comunidad Autónoma de Galicia, considerado subvencionable al amparo de lo regulado en las bases reguladoras. Se considerarán pymes las empresas que, a la fecha de la solicitud, respondan a la definición de pyme establecida por la Comisión Europea en el anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 y con forma jurídica de sociedad mercantil.

##### Segundo. *Objeto*

Las ayudas se conceden en régimen de concurrencia no competitiva y tienen por objeto la concesión de ayudas para la financiación de proyectos de inversión empresarial de las siguientes modalidades:

1.1. Proyectos de inversión empresarial con una inversión subvencionable entre 800.000 € y 10.000.000 €.

1.2. Proyectos de inversión igual o superior a 100.000 €, con una creación de empleo de 25 o más puestos de trabajo de carácter indefinido a tiempo completo.



**Tercero. Bases reguladoras**

Resolución de 27 de diciembre de 2023 por la que se da publicidad del Acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas para la atracción de empresas a Galicia, susceptibles de ser cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del programa Galicia Feder 2021-2027, y se realiza su convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva (código de procedimiento IG408H).

**Cuarto. Importe**

Los créditos disponibles para concesiones en esta convocatoria se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 09.A1.741A.7700 y con los siguientes importes y distribución plurianual: 10.000.000 € con cargo al año 2024, 10.000.000 € con cargo al año 2025 y 10.000.000 € con cargo al año 2026.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de las solicitudes de la ayuda comenzará a las 8.00 horas del día hábil siguiente al de la publicación de la resolución de convocatoria en el *Diario Oficial de Galicia* y finalizará a las 14.00 horas del día 30 de septiembre de 2024, salvo que antes de esa fecha se produzca el supuesto de agotamiento del crédito.

Santiago de Compostela, 27 de diciembre de 2023

Patricia Villajos Grande  
Gerente del Instituto Gallego de Promoción Económica

